

MEDICAMENTOS PRIORITARIOS

La X Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que para todos los países que integran el Convenio Hipólito Unanue es de impostergable necesidad y urgencia encontrar los mecanismos requeridos para lograr disponibilidad de medicamentos para uso de sus unidades asistenciales y de su población.

Que el costo de producción e importación de medicamentos en nuestros países ha experimentado un aumento creciente que vuelve cada vez más grave la posibilidad de disponer del presupuesto necesario para adquirirlos en los volúmenes requeridos.

Que parte de las razones de este elevado costo tiene su origen en el alto precio que se ven obligados a aceptar para las materias primas e insumos requeridos en su elaboración.

Que existe ya un antecedente sobre este punto expresado también como una gran preocupación por los Señores Ministros de Salud que integraron anteriores reuniones similares a ésta y que fue concretada en la Resolución REMSAA 9/153.

Vista la recomendación de la XV Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Solicitar que la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue continúe, en la forma más ágil posible, dando los pasos necesarios para concretar los mecanismos que pongan en vigencia el Programa de Adquisición y Suministro de Insumos para la Fabricación de Medicamentos Prioritarios por contrato con laboratorios existentes en la Subregión.
2. Dar a la ejecución del mencionado proyecto el mayor respaldo en razón de su evidente conveniencia para los intereses de todos y cada uno de nuestros países.
3. Solicitar a la Corporación Andina de Fomento otorgue líneas de financiamiento para apoyar el Programa de Medicamentos Prioritarios creado por la Resolución REMSAA IX/153 y autorizar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue para que adelante las gestiones pertinentes.